



RESOLUCION JEFATURAL N° 008-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH - 4792281

VISTO: El Informe Técnico N° 0007 - 2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH-ASS- 4792281

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud doña NANCY PICCINI NAVARRETE VDA.DE ALARCON, está solicitando el cumplimiento del mandato judicial del Expediente 03317-2023—0-01706-JR-LA-05, del 5° Juzgado Laboral de Chiclayo.

Que, mediante Resolución Número UNO del 09 de junio del 2023, recaída en el Expediente 03317-2023-0-01706-JR-LA-05, del 5° Juzgado Laboral de Chiclayo, está resolviendo ADMITIR A TRAMITE en vía proceso Ordinario la demanda sobre impugnación de Resolución Administrativa por NANCY PICCINI NAVARRETE VDA.DE ALARCON, contra Gerencia Regional de Salud Lambayeque y el Procurador Publico Regional de Lambayeque.

Que, mediante Resolución número TRES – SENTENCIA del 04 de julio del 2023, recaída en el Expediente 03317-2023—0-01706-JR-LA-05, del 5° Juzgado Laboral de Chiclayo. Por los fundamentos de conformidad con las disposiciones legales glosadas en autos con las facultades y competencias otorgadas por los Artículos 1°,25°,46° y 49° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial a nombre de la Nación, la Señora Juez del Quinto Juzgado de Trabajo de Chiclayo; FALLA: DECLARANDO FUNDADA a la demanda sobre Procedimiento Contencioso Administrativo de Justicia interpuesta por NANCY PICCINI NAVARRETE VDA.DE ALARCON, contra la Gerencia Regional de salud de Lambayeque y el Procurador Publico Regional de Lambayeque, Sobre Impugnación de Resolución Administrativa en consecuencia **NULAS:** Resolución Gerencial Regional N°0723-2021-GRR.LAMB/GERESA.L/OEAD del 07.12.2021 y la Resolución Jefatural N°01822-2021-GRR.LAMB/GERESA.L del 25.10.201.

ORDENO: Que la entidad en un plazo de VEINTE DIAS de notificada la demandada emita una Resolución Administrativa a través de la cual reconozca el pago en forma mensual el incremento del 10% de su remuneración total por contribución al FONAVI de acuerdo a la Ley 25981.

Que, mediante Resolución número SEIS del 18 de agosto del 2023, recaída en el Expediente 03317-2023—0-01706-JR-LA-05, del 5° Juzgado Laboral de Chiclayo DECISION : Por las consideraciones expuestas por los jueces Superiores de la 3° Sala Laboral de la corte Superior de Justicia de Lambayeque : CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución Número TRES de fecha 04.07.2023, recaída en el Expediente 03317-2023—0-01706-JR-LA-05, del 5° Juzgado Laboral de Chiclayo, mediante la cual se DECLARA FUNDADA LA DEMANDA interpuesta por: NANCY PICCINI NAVARRETE VDA.DE ALARCON, contra la Gerencia Regional de salud de Lambayeque, sobre Impugnación de resolución administrativa

Que, mediante Resolución número TRECE 26 setiembre del 2023, recaída en el Expediente 03317-2023—0-01706-JR-LA-05, del 5° Juzgado Laboral de Chiclayo, Se RESUELVE: Disponerla Notificación de manera personal al Gerente Regional de Salud de Lambayeque para que disponga a quien corresponda se cumpla en un plazo de VEINTE DIAS de notificada emita Nueva Resolución Administrativa a través de la cual reconozca el pago en forma mensual del incremento del 10% de su remuneración total por contribución al FONAVI de acuerdo a la Ley 25981, los montos devengados

01,01,1993.

Que, el contador de la Oficina de Recursos Humanos de la Geres, está alcanzando la liquidación, el mismo que reconoce a doña NANCY PICCINI NAVARRETE VDA.DE ALARCON, la suma de TRECE MIL OCHOCINTOS SETENTA Y OCHO Y 30/100 SOLES(S/ 13,878.30) por concepto de Devengados y la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS Y 46/100 SOLES (S/ 6,872.46) por concepto de Intereses Legales, por el no pago de Devengados por beneficio por FONAVI, sumando un total de :VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y 76/100 SOLES (S/ 20,750.76), por el periodo comprendido desde Enero 1993 hasta 13 de Julio 2018;

Que, el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece: "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 31638 de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, y a lo facultado por la Ordenanza Regional N°009-2011-GR. LAMB/GR, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos, a lo verificado por el Área de Apoyo Administrativo Jurídico y lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N°00609-2023-GR-LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Dar Cumplimiento al Mandato Judicial RESOLUCION NUMERO TRES del 04 de julio del 2023, recaída en el Expediente 03317-2023—0-01706-JR-LA-05, del 5° Juzgado Laboral de Chiclayo.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER Y OTORGAR, a doña NANCY PICCINI NAVARRETE VDA.DE ALARCON, la suma de TRECE MIL OCHOCINTOS SETENTA Y OCHO Y 30/100 SOLES(S/ 13,878.30) por concepto de Devengados y la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS Y 46/100 SOLES (S/ 6,872.46) por concepto de Intereses Legales, por el no pago de Devengados por beneficio por FONAVI, sumando un total de :VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y 76/100 SOLES (S/ 20,750.76), por el periodo comprendido desde Enero 1993 hasta 13 de Julio 2018;

ARTICULO TERCERO. - La Oficina de Administración o quien haga sus veces, procederá a efectuar el pago de sus remuneraciones y disponga en su boleta de haberes el pago mensual del incremento del 10% de su remuneración total dispuesto por la Ley 215981.

ARTICULO CUARTO. - El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la siguiente Específica de Gasto: 25.51.11.

ARTICULO QUINTO. - Disponer que se publique la presente Resolución en el Portal de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE

JMLL/ASS

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Abog. Jaime M. Chumpe Liza
14
JEFE DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS